

DISPOSICION SE-CFJ N° 457/16

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16, 159/16 y 421/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 26/16, la Actuación CFJ- BEC N° 940/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 61 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Florencia Romina Celauro un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de once mil setecientos dos pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 11.702,88) para cursar la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 159/16 se autorizó el pago de siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos (\$ 7.485,00) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 421/16, Art. 13 se le concedió a la becaria un monto adicional de apoyo económico por la suma de un mil novecientos cinco pesos con doce centavos (\$ 1.905,12).

Que mediante la actuación de referencia la beneficiaria solicitó el reintegro, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó comprobantes de pago por un total de pesos siete mil novecientos cinco (\$ 7.905,00), emitidos por la Universidad.

Que a efectos de proceder al pago del reintegro del saldo disponible, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de cuatro mil doscientos diecisiete pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 4.217,88) a **Florencia Romina Celauro**, en concepto de reintegro del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/16.

2º) Autorízase el pago de un mil novecientos cinco pesos con doce centavos (\$ 1.905,12) a **Florencia Romina Celauro**, en concepto reintegro del monto adicional de apoyo económico concedido por Disp. SE-CFJ N° 421/16.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 457/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**